

Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.—Día 28 de enero de 1975: Fincas números 1 al 19, diez horas; fincas números 20 al 34, dieciséis horas.

Ayuntamiento de Los Barrios.—Día 29 de enero de 1975, a las diez horas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderado notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la Contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno, y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derecho o intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días ante esta Octava Jefatura Regional de Carreteras, Sección de Actuación Administrativa, para subsanar errores y completar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 31 de diciembre de 1974.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Jefe de la Sección de Actuación Administrativa, José Pérez Valdivieso.—82-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Clase de terreno
<i>Término municipal de Alcalá de Los Gazules</i>		
1-8-9-2-14	D. José Quesada Márquez	Monte bajo y labor.
3	D. Concepción y doña Rosario González de Aguilar y Montes de Oca	Monte bajo.
3-A y 4	D. Manuel Camacho Naveda	Monte bajo y labor.
5-6-11-12-16-17-20-21-28-32	ICONA	Cañada.
7	D. Jorge Moreno Caballero	Labor.
10	D. Juan Romero Rodríguez	Labor.
13-18	D. Rodolfo Lazarich Andréu	Monte bajo y labor.
13-A	D. José Quesada Márquez	Labor.
15	D. Antonio Fernández Muñoz	Labor.
18-A	D. José Quesada Márquez	Labor.
19-23-26-30	D. Baltasar Iban	Labor.
22	Viuda de don Miguel Blanco Suárez	Labor.
24	D. Gabriel Mariscal Recio	Labor.
25	D. Guillermo Casas Fernández	Labor.
27-34	Señora Duquesa de Lerma	Monte bajo.
<i>Término municipal de Los Barrios</i>		
36	Azor, S. A., y señora Marquesa de La Puebla	Monte bajo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

627

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se prorrogan becas de formación de personal investigador correspondiente a la convocatoria de 1973.

Habiendo concluido el 31 de diciembre de 1974 el primer período para el disfrute de las becas de formación de personal investigador de la convocatoria autorizada por Orden ministerial de 25 de agosto de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre),

Esta Dirección General, vistos los informes de las Comisiones de Investigación de los Distritos Universitarios, ha resuelto:

1.º Prorrogar el disfrute de las becas de la citada convocatoria a los beneficiarios de las mismas hasta el 31 de diciembre de 1975, excepto la de aquellos que, por renuncia, informe desfavorable de las Comisiones de Distrito, no presentación de la Memoria anual o incumplimiento de cualquiera de los demás requisitos exigidos para el disfrute de la citada prórroga quedan fuera de la ayuda, y que a continuación se indican:

BECAS NO PRORROGADAS CONVOCATORIA 1973

Universidad de Barcelona

Bach Pellicer, Ramón.
Cabot Casasayas, María Coloma.
Falcón Ormazábal, José Javier.
Rifa Coma, José.
Terrassa Caffaro, Francisca Eugenia.
Tous Angles, Carmen.

Universidad Autónoma de Barcelona

Cantano Carballo, Ricardo.
Feu Manso, Manuel.
Pascual Gainza, Jorge.
Sequeiros Ugarte, Juan.
Sole Ubeda, José Luis.

Universidad Politécnica de Barcelona

Coll Canut, Román.
Ferrer Llop, José.

Hernández Belchi, José.
Salés Torrent, José.
Salichs Vivancos, Miguel.

Universidad de Bilbao

Fenoll Castillo, Antonio Luis.
Lama López Areal, Arturo de la.

Universidad de Extremadura

Calvo Aguilar, José Luis.
Falcón Sanabria, Miguel Ángel.

Universidad de Granada

Crespo Ramón, José Luis.
Garrido Torres-Puchol, Federico.
Gil Hernández, Angel.
Pérez Mora, María Dolores.
Santoyo Santoyo, Francisco.
Zorrilla Benítez, Francisco José.

Universidad de La-Laguna

Simón Martín, Carlos Antero.

Universidad de Madrid

Acosta Herrera, Miguel Ángel.
Calvo Sagardoy, Rosa.
Cervero Santiago, Fernando.
Collado Orlando, María Jesús.
Fernández Avila, Elena.
Fernández Seco, Miguel Ángel.
Fernández Segado, Francisco.
González-Pacheco Hurtado, Luis Carlos.
Huerta Tócido, Susana.
Luzón Peña, Diego Manuel.
Llorens Rovira, Marcos Esteban.
Mata González, José Manuel.
Palomo Alvarez, Juan Carlos.
Rubio de Marcos, María Consuelo.
Valle Pedrosa, Concepción del.

Universidad Autónoma de Madrid

Alborch Domínguez, Enrique.
Gómez González, María Luisa.

Universidad Politécnica de Madrid

Astiz Suárez, Miguel Ángel.
Badia Pérez, José María.

Gorostidi Pérez-Ventana, Juan de.
Gutiérrez Guitián, María Victoria.
Luna Aragón, José Manuel.
Mencia Andrés, Lucinio.
Oyarzábal Delgado, Ignacio de.

Universidad de Murcia

González Matéu, Joaquín Antonio.

Universidad de Navarra

Huarte Salvatierra, Vicente.
Napal Lecumberri, Victor.
Silva Verastegui, Soledad.

Universidad de Salamanca

García Macías, María del Carmen.
Muñoz Masque, Jaime.
Rodilla González, María Isabel.
Villar García, Luis Miguel.

Universidad de Santiago

Basanta Folgueira, José Angel.
Benet Monforte, Isabel.
Maceda García, Antonio.
Pardo Nuñez, Celestino Ricardo.
Sáez Carles, Luis C.

Universidad de Sevilla

Fernández Sanz, Juan.
Ramos Martos, Juan.

Universidad de Valencia

Guijarro Díaz, Gabriel.
Pérez Atayde, Antonio.

Universidad Politécnica de Valencia

Picazo Varela, Isidoro Bartolomé.
Ramírez Salvador, Luis Felipe.

Universidad de Zaragoza

Barreiro Sancho, José Luis.
Jaime Siso, María Pilar.
López García, Angel.
Sánchez Facieras, Antonio.

Instituto Geográfico y Catastral de Madrid

López de Lemos y Gallego, José Germán.

Universidad Politécnica de Comillas. Madrid

Pérez Solano, José Mariano.

Universidad Pontificia de Salamanca

González Fernández, José Lorenzo.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Abruñedo Gorordo, Angeles.
Cores Sánchez, Alejandro.
Echevarría de Rada, María Presentación.
Gallardo Bernal, María.
García Jurado, Olga.
Luxán Meléndez, Santiago.
Martín del Molino, Leopoldo Amador.
Martínez Alfaro, Pedro Emilio.
Mas Lacave, Eugenio.
Matallana Cebrián, Elvira.
Molina Grima, Emilio.
Porqueres Giménez, Daniel.
Talavera Hernández, María del Carmen.

2.º Aumentar, a partir del 1 de enero, la cuantía de las becas a 15.000 pesetas mensuales.

3.º Las becas prorrogadas serán incompatibles con cualquier otra remuneración, aunque excepcionalmente pueden compatibilizarse con la de Encargado de curso (un encargo del nivel A solamente) y de Profesor ayudante, si bien, en este último caso, no podrán percibirse las remuneraciones complementarias.

4.º Los beneficiarios de la ayuda a quienes se les prorroga la misma hasta el 31 de diciembre quedarán obligados a presentar Memoria-resumen de la labor realizada durante el mes de noviembre de 1975, sin perjuicio de que por la Dirección General se pueda exigir en cualquier momento durante el período de prórroga, individual o colectivamente, cualquier dato personal o técnico al beneficiario o, en su defecto, al Director del trabajo.

5.º La norma anterior será asimismo de aplicación a los Centros receptores, en cuanto deberán formular el informe de-

tallado sobre la labor realizada por el becario, sin perjuicio de que por la Dirección General se realicen las comprobaciones oportunas.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 3 de enero de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Jefe de la Sección de Promoción Científica.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

628

ORDEN de 13 de diciembre de 1974 por la que se declara, comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria la instalación de la bodega de elaboración y crianza de vinos y planta embotelladora en Valdepeñas (Ciudad Real), por «Promotora de Alimentación, S. A.».

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, sobre la petición formulada por «Promotora de Alimentación, S. A.», para instalar una bodega de elaboración y crianza de vinos y planta embotelladora en Valdepeñas (Ciudad Real), acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 3388/1973, de 7 de diciembre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de «interés preferente», y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar a la instalación de la bodega de elaboración y crianza de vinos y planta embotelladora de Valdepeñas (Ciudad Real), por «Promotora de Alimentación, S. A.» comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria, por cumplir las condiciones y requisitos que señala el Decreto 3388/1973, de 7 de diciembre.

Dos.—Incluir en el grupo A las actividades industriales de crianza y embotellado de vinos, y en el grupo A, sin subvención, la actividad industrial de elaboración de vinos, quedando exceptuado el beneficio de la expropiación forzosa de terrenos, por no haberse solicitado.

Tres.—La totalidad de la actividad industrial de referencia queda comprendida dentro de la Zona de Preferente Localización Industrial Agraria.

Cuatro.—Conceder un plazo de seis meses, contado a partir de la aceptación por los interesados de la presente resolución, para la presentación del proyecto definitivo, para justificar que el capital propio desembolsado cubre, como mínimo, el tercio de la inversión y para demostrar que disponen de los medios financieros suficientes para cubrir dicho tercio.

Cinco.—Conceder un plazo de tres meses para la iniciación de las obras, y de veinticuatro meses para su terminación, plazos ambos que se contarán a partir de la fecha de aprobación del proyecto definitivo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de diciembre de 1974.—P. D., el Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, Juan Bautista Serra Padrosa.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

MINISTERIO DE COMERCIO

629

RESOLUCION de la Dirección General de Navegación por la que se declara la homologación de varias luces de situación para su empleo en buques y embarcaciones mercantes nacionales.

Como consecuencia de instancias promovidas por la Empresa «La Industrial Valera Marsal, S. A.», con domicilio social en Barcelona, calle Viriato, número 45, solicitando la declaración de homologación de varias luces de navegación para su empleo en buques y embarcaciones mercantes nacionales, vista el acta en la que consta que realizadas las pruebas correspondientes por la Comisión Técnica de esta Dirección General para comprobar las características técnicas definidas por la Orden ministerial de Comercio de 28 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 137), tales pruebas han dado resultado satisfactorio,